



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° UNO
AL CONTRATO

SEI-A-22-27-0419-0124

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SEI-A-22-27-0419-0124 DE PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL EJERCICIO 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ERIKA MAYELA MENESES CÁZARES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B"; VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE C"; VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE D", A QUIENES EN LO SUCESIVO, EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 03 de Octubre de 2022, las partes suscribieron el Contrato Abierto Número **SEI-A-22-27-0419-0124**, para la Adquisición de Servicio Médico Integral de Cirugía de Mínima Invasión para el Ejercicio 2022 derivado de la Adjudicación directa **AA-050GYR031-E270-2022**, con una vigencia del 19 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2022, en el cual establecieron, entre otras, la siguiente Cláusula:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe mínimo de **\$779,874.50 (Setecientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de **\$1,949,686.24 (Un millón novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesos 24/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 2 (dos)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo."

- II. En la Cláusula Decima Octava "Modificaciones" del Contrato Primigenio, las partes acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, en los siguientes términos:

"MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 de y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

- III. En el **Anexo 2 (dos)** del Contrato referido, ambas partes convinieron la descripción, cantidades mínimas y máximas, así como los montos a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° UNO
AL CONTRATO

SEI-A-22-27-0419-0124

- IV. Mediante Oficio No. **279001200100/1613/2022**, de fecha 09 de Diciembre de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, solicitó al Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, la ampliación en un **20.00% (Veinte por ciento)**, el monto máximo del contrato Número **SEI-A-22-27-0419-0124** para la Adquisición de Servicio Integral de Cirugía Mínima Invasión Ejercicio 2022, celebrado por el período del 19 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2022, con el proveedor **Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., en participación conjunta con Grupo Vitalmex S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.**
- V. El presente acuerdo modificatorio, se fundamenta en los numerales 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en relación con el 91 y 92, de su reglamento, y dentro de los parámetros que allí se establecen, por lo que no implica variación en cuanto a calidad de bienes y/o servicios, acordados originariamente, ni en cuanto a precios y condiciones que generen ventajas para **"EL PROVEEDOR"**, aclarando que la modificación del contrato primigenio, es para ampliar en un **20.00%** el monto máximo a ejercer por los servicios estipulados en el Anexo 2 (dos) del contrato primigenio, ello por necesidades del servicio público, toda vez que se consumió el total del monto del contrato que se elaboró para principio de año y dado que aún hay servicios por prestar y con la finalidad de dar atención correcta y oportuna a los derechohabientes.

DECLARACIONES

- I. Declara **"EL INSTITUTO"** a través de su Representante Legal que:
- I.1 La Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

I.2 El contrato primigenio fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número AA-050GYR031-E270-2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 47, 48, 49, 50, 54, 54 bis y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 35, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52 y 54 de su Reglamento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVENIO MODIFICATORIO N° UNO AL CONTRATO SEI-A-22-27-0419-0124
---	--	---

I.3 Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida número 42060419, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000031910-2022, emitido por el Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

I.4 Requiere ampliar el monto del Contrato Abierto Número **SEI-A-22-27-0419-0124**, para la Adquisición de Servicio Médico Integral de Cirugía de Mínima Invasión para el Ejercicio 2022, con el proveedor **Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., en participación conjunta con Grupo Vitalmex S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V., y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.** según oficio No. 279001200100/1613/2022 de fecha 09 de Diciembre de 2022, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, y dirigido al Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.

I.5 Que para los efectos de este convenio, señala tener como su domicilio el ubicado en calle 5 de Febrero No. 220 norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"** a través de su Representante Legal que:

II.1. Está en condiciones de seguir proporcionando a **"EL INSTITUTO"** el servicio materia del presente convenio, requerido en la Declaración I.4 que antecede, sin modificar las características, especificaciones, costos unitarios y alcances acordados.

II.2. **VITALMEX INTERNACIONAL S.A DE C.V. "EL PARTICIPANTE A":**

II.2.1 Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 23,463, de fecha 06 de diciembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Notario Público número 146, de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número 282797, de fecha 01 de febrero de 2002.

II.2.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Diego Noel Suárez Ruiz, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 23,463, de fecha 06 de diciembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Notario Público número 146, de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.2.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compraventa, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de equipos e instrumental médicos, material quirúrgico y de curación en general, incluyendo equipos y material de laboratorios y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimiento de los equipos mencionados. Mantenimiento preventivo y correctivo, así como servicio integral, reparación, reacondicionamiento, ensamble de equipo e instrumental médico quirúrgico en general.

II.2.4. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4284, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04500, en la Ciudad de México, Teléfono: [REDACTED] Correo Electrónico: diego.suarez@kestam.com.mx y rosa.angel@vitalmex.com.mx.

II.3. **GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. "EL PARTICIPANTE B":**

II.3.1 Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 23,410, de fecha 27 de noviembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Notario Público número 146, de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número 283046, de fecha 30 de enero de 2002.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVENIO MODIFICATORIO N° UNO AL CONTRATO SEI-A-22-27-0419-0124
---	--	--

II.3.2. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la adquisición, suscripción, tenencia, control y enajenación por cualquier título, de acciones, valores o partes sociales de todo tipo de sociedades o empresas y la participación en toda clase de negocios.

II.3.3. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4284, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Coyoacán, Ciudad de México. Código Postal 04500, en la Ciudad de México, Teléfono: [REDACTED] Correo electrónico, angeles.luna@kestam.com.mx.

II.4 VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (EL "PARTICIPANTE C")

II.4.1 Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 23462, de fecha 06 de diciembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Notario Público número 146, del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número 282877 de fecha 31 de enero de 2002.

II.4.2 De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en recibir de otras sociedades y personas, así como prestar o proporcionar a otras sociedades u objetos sociales, tales como servicios legales, administrativo, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, preparación de balances y presupuestos, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos, preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, asistencia técnica, asesoría o consultoría.

II.4.3 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4284, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04500, Teléfono: [REDACTED] Correo Electrónico: diego.suarez@mk.com.mx, diego.suarez@kestam.com.mx

II.5 VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. DE C.V. (EL "PARTICIPANTE D")

II.5.1 Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 23,411, de fecha 27 de noviembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Notario Público número 146, del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número 282878, de fecha 31 de enero de 2002.

II.5.2 De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en el mantenimiento preventivo y correctivo, así como servicio integral, reparación, reacondicionamiento, ensamble de equipo e instrumental médico quirúrgico en general. La obtención de registros, adquisición, utilización legal de toda clase de patentes, invenciones, marcas, nombres comerciales y todo tipo de propiedad industrial o derechos sobre los mismos y derechos de autor, ya sea en México o en el extranjero.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº UNO
AL CONTRATO

SEI-A-22-27-0419-0124

II.5.3 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4284, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04500, en la Ciudad de México, Teléfono: [REDACTED] Correo Electrónico: diego.suarez@mk.com.mx y diego.suarez@kestam.com.mx

III. Declaran conjuntamente "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR" por conducto de sus respectivos representantes legales que:

III.1 Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, 91, y 103 fracción II de su Reglamento, numerales 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 5.3.16 y 5.5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como cualquier otra disposición que resulte aplicable y se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes acuerdan incrementar en **20.00% (Veinte por ciento)** el monto máximo a ejercer para los servicios estipulados en el Anexo 2 (dos) del contrato primigenio, conforme a las claves y porcentajes que se describen en el Anexo 1 (uno) del presente convenio, que firmado por las partes pasa a formar parte de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, las partes convienen en modificar el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe mínimo de **\$935,849.40 (Novecientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 40/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de **\$2,339,623.48 (Dos millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos veintitrés pesos 48/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 2 (dos)**.

TERCERA.- Se modifica el contenido del **Anexo 2 (dos)**, del contrato primigenio, para quedar conforme al Anexo 1 (uno) del presente convenio, que firmado por las partes forma parte integrante del mismo.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente instrumento, un endoso o una nueva garantía establecida en la Cláusula Décima del contrato primigenio, conforme a los montos acordados en el presente convenio.

SE ELIMINA TELÉFONO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° UNO
AL CONTRATO

SEI-A-22-27-0419-0124

QUINTA.- LAS PARTES convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna el Contrato Abierto Número SEI-A-22-27-0419-0124, celebrado el 30 de Diciembre de 2021.

Prevía lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por Cuadruplicado, en Ciudad Obregón, Sonora, el día 28 de Octubre de 2022, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
Instituto Mexicano del Seguro Social

Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la fracción
XXVI, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción
IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano
del Seguro Social

Titular del Área Consolidadora, Técnica y Requirente

Dr. Jorge Humberto Urbina Ochoa
Titular de la Jefatura de Servicios
De Prestaciones Médicas

Titular del Área Responsable de la Contratación

Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Encargado de Despacho de la Jefatura
de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº UNO
AL CONTRATO

SEI-A-22-27-0419-0124

“EL PROVEEDOR”

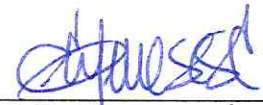
“EL PARTICIPANTE A”

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.


DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
Representante Legal

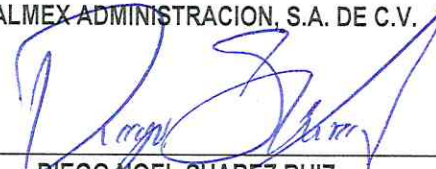
“EL PARTICIPANTE B”

GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.


ERIKA MAYELA MENESES CÁZARES
Representante Legal

“EL PARTICIPANTE C”

VITALMEX ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.


DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
Representante Legal

“EL PARTICIPANTE D”

VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. DE C.V.


DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
Representante Legal

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVENIO MODIFICATORIO No. UNO AL CONTRATO NO. SEI-A-22-27-0419-0124
---	--	--

ANEXO 1

IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	INCREMENTO 20.00%	IMPORTE TOTAL CON INCREMENTO
\$779,874.50	\$1,949,686.24	\$389,937.24	\$2,339,623.48




	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVENIO MODIFICATORIO No. UNO AL CONTRATO NO. SEI-A-22-27-0419-0124
---	--	---

ANEXO 2

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000031916 - 2022

Dependencia Solicitante: D0027 Delegación Sonora
 SEI Servicios Integrales
 27050001 Oficina Delegacional Son

Descripción:

Servicio: Cirugía Mínima Invasión

Fecha Impresión: 08/12/2022 Fecha Validación: 08/12/2022

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 452,327.21	42000419	33903 Servicios Integrales

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	452.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 48 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8ª, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO	
CONTRATO PREI	_____
CONTRATO IMSS	_____
IMPORTE:	\$ 452,327.21
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 21/100 MN	

LIC. JUAN PEDRO BERTHAN MUÑOZ
 Afirmo
 ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS